

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 40** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2023, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la construcción de dos líneas de alta tensión aéreo-subterráneas, de 45 kV, en sector R-8 “El Postiguillo” en el término municipal de Valdemoro, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en sector R-8 “El Postiguillo”, del término municipal de Valdemoro, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2021P431 – ILE13853 – ILE13854

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Sector R-8 “El Postiguillo”, del término municipal de Valdemoro.
- c) Objeto de la instalación: Soterramiento de dos tramos de una línea aérea de alta tensión, de 45 kV, para establecimiento de la red de distribución de la zona a urbanizar. Se instalan además dos tramos nuevos de línea aérea y un nuevo apoyo de doble derivación con paso aéreo-subterráneo.
- d) Características principales: las líneas a instalar, de 45 kV, suponen un soterramiento de dos tramos de las líneas aéreas existentes 3045L04 y 3092L10. Se instalan asimismo dos tramos de línea aérea y un nuevo apoyo de doble derivación con paso aéreo-subterráneo. Se consideran las siguientes operaciones:
 - Desmontaje de dos tramos de 439 metros de las líneas aéreas existentes, entre el apoyo número 3087 (coordenadas ETRS89 X = 440.809; Y = 4.450.972) y el apoyo número 3089 (coordenadas ETRS89 X = 441.082; Y = 4.450.631). Desmontaje de 2 apoyos, asociados al tramo de línea anterior, el número 3088 (coordenadas ETRS89 X = 440.939; Y = 4.450.773) y el citado número 3089.
 - Instalación de 1 apoyo nuevo (coordenadas ETRS89 X = 440.907; Y = 4.450.872), de perfil metálico de celosía, designación 52E230, de 18,5 metros de altura libre, de doble derivación y paso aéreo-subterráneo, como soporte a los tramos aéreos de las dos líneas objeto del expediente.
 - Instalación de dos tramos aéreo-subterráneos, de 45 kV y 570 metros, entre el apoyo existente número 3087 y una nueva arqueta de empalmes (coordenadas ETRS89 X = 441.084; Y = 4.450.613). Los tramos aéreos, de 140 metros y conductor 147-AL1/34-ST1A (LA-180), conecta los citados apoyos existente número 3087 y apoyo nuevo con paso aéreo-subterráneo, mediante desplazamiento y retensado de conductores existentes. Los tramos subterráneos, de 430 metros, con conductor HEPRZ1 26/45 kV 500 mm² Al, conectan los citados, apoyo nuevo con paso aéreo-subterráneo y la nueva arqueta de empalmes.
- e) Presupuesto total: 39.840,00 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestionamadrid.org/CTAC_CITA/dgiem

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (Área de Ins-

talaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Madrid, a 4 de julio de 2023.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/11.901/23)

